

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2017, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE VALORAR LAS PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS CONVOCADAS POR RESOLUCION RECTORAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 («B.O.E.» DE 6 DE OCTUBRE).

Por Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 2017 («B.O.E.» de 6 de octubre) ha sido convocado concurso de acceso para la provisión de diversas plazas, por el sistema de promoción interna, de Cuerpos Docentes Universitarios, en concreto, se ha efectuado la convocatoria de 15 plazas de Catedráticos de Universidad, códigos: K006K01/RP00010, K006K05/RP00009, K006K05/RP00012, K006K05/RP00013, K006K60/RP00001, K022K61/RP00001, K034K51/RP00001, K040K04/RP00012; K040K49/RP00008, K055K05/RP00010, K056K04/RP00009, K056K04/RP00010, K060K50/RP00010 y K063K01/RP00019-K063K01/RP00020.

La citada Resolución de convocatoria establece, en su base 5.5 que «*las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes [7 de noviembre de 2017]*», plazo que concluye, por tanto, con fecha 8 de enero de 2018.

Sin perjuicio de que las actuaciones de este procedimiento sean llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dadas las fechas en que serán publicadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos (previstas en torno al 17 o 20 de noviembre), así como la necesaria apertura del plazo establecido para la subsanación por parte de los aspirantes de los posibles defectos u omisiones de estas listas (diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «B.O.C.y L.» de la resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a la base 4.2 de la convocatoria), el margen temporal para que las Comisiones de acceso puedan efectuar el trámite de constitución será prácticamente coincidente con el periodo no lectivo del presente curso académico (estimado entre el 20 de diciembre de 2017 y el 8 de enero de 2018), circunstancia ésta que podría dificultar en gran medida el efectivo cumplimiento de dicho trámite por parte de las distintas comisiones.



Así las cosas, y con el fin de posibilitar por parte de las distintas Comisiones de acceso el efectivo cumplimiento del plazo establecido en la base 5.5 de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Primero.- Ampliar en diez días hábiles el plazo máximo establecido para la constitución de las Comisiones de acceso que han de resolver las distintas plazas de cuerpos docentes universitarios convocadas por Resolución Rectoral de 18 de septiembre de 2017 («B.O.E.» de 6 de octubre).

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los Sres. Presidentes de las Comisiones de Acceso afectadas, aspirantes de dichos procedimientos, así como su publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Tercero.- Contra el presente acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.3 y 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno sin perjuicio de que la oposición a dicho acto pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Valladolid, fecha de firma electrónica.- El Rector, Daniel Miguel San José

